

**Análisis de la implementación del acuerdo de paz desde la gestión pública de la
Agencia para la Reincorporación y Normalización ARN**

Estudiante

Nataly Ceballes Pajoy

Aseor

Oscar David Fajardo Pineda

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

Especialización en Gestión Pública

2024

Resumen

El presente documento presenta un análisis de la respuesta institucional del Estado Colombiano a los compromisos adquiridos luego de la firma del Acuerdo de Paz con la guerrilla de las FARC-EP. En este sentido, se revisará a la Agencia para la Reincorporación y Reintegración, (ARN) como la institución que absorbió la política de restablecimiento de los combatientes de la guerrilla, a la vida civil y con ello, las transformaciones que surgieron a interior de esta entidad para lograr los objetivos de tal política.

Palabras clave: reincorporación, acuerdo de paz, transición.

Abstrac

This document presents an analysis of the institutional response of the Colombian State to the commitments acquired after the signing of the Peace Agreement with the FARC-EP guerrilla. In this sense, the Agency for Reintegration and Reintegration (ARN) will be reviewed as the institution that absorbed the policy of reinstatement of guerrilla combatants to civilian life and with it, the transformations that arose within this entity to achieve the objectives of such policy.

Key words: reincorporation, peace agreement, transition.

Contenido

Introducción	7
Planteamiento del problema.....	9
Justificación	10
Objetivos.....	11
Desarrollo.....	12
Marco institucional para atender los compromisos de reincorporación y normalización. .	12
Compromisos adquiridos con los combatientes para su reintegro a la sociedad civil.	16
Cifras oficiales del proceso de reincorporación y normalización entre 2016 y 2023	21
Cifras oficiales	22
La ARN y en articulación institucional a los ODS con la Contribución de los procesos de reincorporación	24
Evolución de las cifras de desmovilización en Colombia: Un antes y después del Acuerdo de Paz de 2016.....	27
Análisis Detallado de la Tabla de Desmovilización general	29
Variables Clave:.....	29
Análisis General.....	29
Análisis general por Departamentos	29
Análisis Temporal.....	30
Análisis Detallado de la Tabla de Desmovilización por género masculino.....	32
Análisis Detallado de la Tabla de Desmovilización por género femenino	35

Análisis de la ARN desde su estructura funcional como entidad garante del cumplimiento de los acuerdos derivados del proceso de paz.	38
Conclusiones	43
Referencias Bibliográficas	45

Lista de figuras

Ilustración 1. <i>Cuadro de Salida de Procesos de Reintegración General</i>	28
Ilustración 2. <i>Cuadro de Salida de Procesos de Reintegración de hombres</i>	31
Ilustración 3. <i>Cuadro de Salida de Procesos de Reintegración de mujeres</i>	34
Ilustración 4. Organigrama directivo ARN.....	38

Introducción

Desde su independencia, Colombia ha sido un país fracturado por la polarización y la lucha constante de las fuerzas vivas que reclaman sus derechos. Tal es así, que las primeras divisiones surgen de la mano de los líderes de la independencia, Francisco de Paula Santander y Simón Bolívar, quienes, con su incapacidad de estructurar en la sociedad un fin común, volcaron las masas hacia sus consignas de centralismo o federalismo. Y, como si de un cáncer se tratara, el poder político enquistó en sí mismo el origen de las divisiones, y tras de estas, una serie de reconciliaciones y rupturas.

En este sentido, el periodo conocido como "La Violencia" (1948-1958) originada por el asesinato del político Jorge Eliécer Gaitán, agudizó el conflicto interno desde 1948 hasta 1958 “y se prolongó luego hasta hoy en sucesivos golpes de sangre” (Caballero, 2024). Estas confrontaciones agudizaron la polarización política y social, y, sentó las bases para el surgimiento de las guerrillas. Es así como, a finales de la década de los 50's y principios de los 60's, surgen organizaciones de izquierda con ideologías y principios políticos que recrudecieron del conflicto.

Como ejemplo, de lo anterior, se pueden mencionar a las FARC - EP y al (ELN) - esta última se encuentra actualmente en negociaciones de paz con el gobierno. (Bayona, 2024) - que expandieron el conflicto al resto del país llegando incluso a internacionalizarse. (La internacionalización del conflicto también se debe entender a partir del contagio o de los daños y efectos colaterales que produce un conflicto armado en la región y a nivel internacional) (CIDOB, 2024) debido al desplazamiento de estos grupos a las fronteras de los países vecinos principalmente hacia Ecuador y Venezuela.

Partiendo de este contexto, el presente documento se concentra en la revisión de la institucionalidad colombiana y la forma como el Estado responde a las consecuencias del

conflicto sobre los territorios, sus habitantes y los actores. Para ello, se revisará una de las instituciones creadas con el fin de garantizar el regreso a la normalidad tanto de los alzados en armas como de la población civil.

El Acuerdo de Paz firmado en Colombia en 2016 marcó un hito en la historia del país, abriendo un nuevo capítulo en la búsqueda de una paz duradera. La reincorporación de los excombatientes a la vida civil es un componente fundamental de este proceso, pues garantiza la sostenibilidad de la paz y la construcción de un tejido social más equitativo. Esta monografía se realizó con el objetivo analizar las dinámicas de la reincorporación en Colombia desde 2016 hasta 2023.

Para ello, a través de este documento se realizó un enfoque en cada uno de los capítulos y así comprender el marco institucional de la reincorporación que permite evaluar y analizar el avance del proceso de reincorporación e identificar posibles brecha en cada uno de los capítulos; en el capítulo 5.1 se realizara una descripción del marco institucional creado para atender los compromisos de reincorporación, El capítulo 5.2 se centrará en los compromisos adquiridos con los excombatientes, los cuales representan un pilar fundamental del Acuerdo de Paz. Al analizar estos compromisos, se busca comprender cómo se han diseñado las políticas públicas para facilitar la reincorporación y cuáles son los desafíos que se enfrentan en su implementación, en el capítulo 5.3 se centra en evaluar el avance de este proceso reincorporación a través de un análisis de las cifras oficiales generadas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) entre 2016 y 2023 derivados del proceso de paz, con el fin de identificar avances, desafíos y tendencia en la implementación de este complejo proce

Planteamiento del problema

El presente documento analiza desde la gestión pública, a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), una institución con un rol fundamental para garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” firmados en 2016 por el gobierno colombiano y las FARC – EP. En este sentido, se revisará la estructura de la entidad, sus objetivos y las transiciones que ha requerido para cumplir con su misión.

Justificación

Esta monografía se articula con los objetivos de la línea de investigación “Postconflicto, Post-acuerdo y Construcción de Paz Territorial en Colombia”, y también se desarrolla en armonía con los objetivos y contenido de la especialización, en su componente de “interés en la gestión estatal, mediante el reconocimiento de los diversos escenarios de actuación del Estado” (UNAD, 2023). En torno a esto, la institución objeto de revisión será la ARN, una entidad pública llamada a ser garante del cumplimiento de los objetivos propuestos para la política de reintegración para los excombatientes de las FARC.

Objetivos

Objetivo General

Establecer las transformaciones y adaptaciones como entidad, que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), ha experimentado para ejecutar la “Política de Reintegración para los Excombatientes de las FARC”, luego de la firma del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado en 2016”.

Objetivos Específicos

Describir el marco institucional creado por el Gobierno colombiano para atender los compromisos de reincorporación y normalización en el marco del acuerdo de paz.

Principales compromisos adquiridos con los combatientes para su reintegro a la sociedad civil y donde se encuentran establecidos

Analizar a la Agencia Nacional para la Reincorporación y Normalización (ARN) desde su estructura funcional como entidad garante del cumplimiento de los acuerdos derivados del proceso de paz.

Desarrollo

Marco institucional para atender los compromisos de reincorporación y normalización.

En 2016, el país logró concluir de manera satisfactoria, un proceso con origen en la ciudad de Oslo, capital del Reino de Noruega en el año 2012, protagonizado por el Gobierno Nacional y las FARC – EP. De esta manera, se firmó el acuerdo final en 2016 en la Habana – Cuba, y posteriormente se validó por el Estado a pesar de los resultados de un plebiscito que no logró obtener una mayoría favorable, “influencias políticas y sus discursos anti-FARC fueron claves para el resultado del plebiscito” (Juan David Villa Gómez, 2022).

A raíz de este proceso, las diferentes ramas del poder se adaptan para asumir sus roles dentro del acuerdo. Tal es así, que en el legislativo se creó la Comisión Accidental de Paz, conformada por cuarenta y cuatro senadores quienes tienen en su haber “colaborar con el ejecutivo en lo concerniente al logro de la Paz y la convivencia pacífica de los colombianos” (Senado de la República, 2024), así como “estudiar y analizar la realidad social del país, con el fin de proponer y promover acciones en el marco de la cultura de Paz que sirvan de apoyo a los órganos legislativo y ejecutivo. (Ibid.).

Mientras tanto, en la rama judicial se crea el “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición” conformado por diferentes instituciones que trabajan de manera conjunta “para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición estipulados” en el acuerdo. (JEP, 2019). Este sistema está conformado por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

En detalle, la Comisión de la Verdad, fue creada como un mecanismo del Estado para “conocer la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto armado y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas durante el mismo y ofrecer una explicación amplia de su complejidad a toda la sociedad”. Se trata de una entidad autónoma e independiente del orden nacional “con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica, sujeto a un régimen legal propio, por un período de tres (3) años de duración” (Comisión de la Verdad, 2024).

Luego, la Jurisdicción Especial para la Paz, “tiene la función de administrar justicia transicional y conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado que se hubieran cometido antes del 1 de diciembre de 2016” (JEP, 2024). Es una entidad sujeta a un régimen legal propio, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica. Así mismo administra justicia de manera transitoria y autónoma de manera preferente sobre las demás jurisdicciones sobre las conductas anteriores a diciembre de 2016, con ocasión o relación directa del conflicto. (Congreso de la República, 2017)

Y cerrando esta rama del poder, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, es una entidad del Estado que “dirige, coordina y contribuye en la implementación de acciones humanitarias encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas debido al conflicto armado” (UBDP, 2024). Se constituyó como un ente de orden nacional con personería jurídica y con autonomía presupuestal y técnica, de carácter humanitario y extrajudicial en el contexto del conflicto armado. (Congreso de la República, 2017)

Finalmente, en la rama ejecutiva se creó Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), como entidad que “implementa y articula políticas públicas y programas de inserción, reintegración y reincorporación de personas o colectivos que

hicieron parte de grupos armados ilegales u organizados. (ARN, 2024). La ARN se creó mediante el Decreto 4138 de 2011, como una unidad administrativa especial, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio. (Presidencia, 2024)

Posteriormente, la transformación de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) se dio origen por el Decreto 897 del 2017 de orden nacional adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República como entidad clave y responsable de implementar los programas de reincorporación y normalización de exmiembros de las FARC, tal como se instauró en el acuerdo. Así, la ARN dentro del acuerdo de paz proporciona una base sólida para su papel de facilitar la reincorporación de ex miembros de las FARC y promover la consolidación de la paz en Colombia.

El acuerdo define claramente el mandato, las funciones, la estructura y los mecanismos de coordinación de la ARN para asegurar su alineación con el proceso de paz general. Asimismo, coordinar y trabajar con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para garantizar una reincorporación integral, apoyando iniciativas para el desarme de grupos armados ilegales, erradicación ilícitos y desarrollo rural en zonas afectadas por el conflicto.

Por lo anterior, es importante destacar que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización asido un modelo de marco institucional en temas de postconflicto para otros países, por su compromiso internacional e intercambio de conocimientos y compartir lecciones aprendidas para promover los esfuerzos globales de consolidación de la paz, como lo fue en la primera cumbre que se llevó a cabo en el país para el año 2013 entre el 1 y el 4 de diciembre y desde allí se ha tenido gran participando por parte de la entidad. (ARN, 2014)

Se puede señalar que el trabajo de la ARN sirve como un rayo de esperanza, demostrando que la reincorporación exitosa de excombatientes y la búsqueda de una paz duradera son objetivos alcanzables, desde su creación se ha venido ostentando grandes resultados de desmovilización, por lo que define el Decreto 128 de 2003, el cual reglamenta la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil, y define este concepto como: “aquel que por decisión individual abandone voluntariamente sus actividades como miembro de organizaciones armadas al margen de la ley, esto es grupos guerrilleros y de autodefensa, y se entregue a las autoridades de la República”.

Podríamos resumir a continuación que los hitos de la desmovilización, se ha venido llevando consigo paulatinamente por los excombatientes de los diferentes grupos armados dando inicio en la década de 1990, por el EPL (Ejército Popular Libertador) y el M-19 (Movimiento 19 de Abril), así mismo la desmovilización parcial de las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia), por otro lado en efecto la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas –ACR desde la creación en el 2003 por el entonces para ese año presidente de la República, guerrilleros optaron por volver a la vida civil de manera colectiva e individual, dando continuidad excelsos resultados con su transformación a la ARN en la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército Popular)

Compromisos adquiridos con los combatientes para su reintegro a la sociedad civil.

El estado colombiano buscó la forma de finalizar al conflicto y alcanzar la reconciliación entre las partes involucradas, siendo el gobierno colombiano, las FARC-EP. Para esto, el apoyo de países amigos, organizaciones internacionales y movimientos sociales contribuyó a crear un ambiente propicio para el diálogo y alcanzar los compromisos que permitan avanzar hacia la paz. A lo largo de las negociaciones, se establecieron mecanismos de diálogo y concertación que permitió construir compromiso sobre puntos específicos que buscaron sentar las bases para una paz duradera en el país. (Cancillería, 2024)

De acuerdo con lo anterior, el Acuerdo tiene un impacto profundo y diverso para la sociedad colombiana y es el resultado de un proceso de negociaciones complejo que contó con la participación de género, al ser el primer acuerdo de paz en el mundo que incorpora un enfoque de género transversal en todos sus puntos y programas, con el objetivo de eliminar las discriminaciones por razón de género y garantizar la plena participación y establece medidas concretas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. (MinJusticia, 2024)

Con esto, se puede afirmar que las mujeres colombianas participaron de manera activa y significativa en todo el proceso de paz como miembros de la delegación del Gobierno, desde la fase de negociaciones hasta la implementación del Acuerdo, aportando su experiencia y conocimiento en temas como derechos humanos, género, sensibilización a la población y participación social. Es así como representantes de diversas organizaciones de mujeres participaron en las mesas de diálogo y en la construcción del Acuerdo de Paz, exigiendo la inclusión de una perspectiva de género. (UN - Women, 2024)

Sin embargo, se debe destacar que el Acuerdo de Paz incluyó para su construcción, a diferentes sectores sociales, regiones y grupos étnicos. Esta participación fue fundamental para la legitimidad del proceso y para la construcción de un acuerdo que reflejara las necesidades y aspiraciones de la sociedad colombiana. Podemos afirmar entonces que, estos compromisos buscaron abordar las causas profundas del conflicto armado, para así promover la reconciliación y la justicia, y sentar las bases para la construcción de una sociedad más justa y equitativa para todas y todos los colombianos.

Los diálogos que condujeron al acuerdo se remontan a los últimos años del gobierno de Juan Manuel Santos, y el Acuerdo Final entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) firmado en noviembre de 2016, marcó un hito en la historia del país. Este acuerdo fue el resultado de años de negociaciones en Cuba y entre los principales compromisos establecidos para la dejación de armas por parte de las FARC se destacan su reincorporación a la vida civil, la implementación de reformas rurales y la garantía de seguridad para los combatientes.

El 05 de agosto del 2016 (Misión de las Naciones Unidas en Colombia, 2024) “El Gobierno y las FARC-EP definen los protocolos para la dejación de armas, con un plazo entre noventa y ciento cincuenta días posteriores a la firma de la paz, y las normas de seguridad en las zonas de ubicación de guerrilleros que contarían con supervisión internacional”. De esta manera, el 26 de septiembre de 2016, se hace la entrega simbólica de 10 armas por parte de las FARC-EP al Mecanismo Internacional de Monitoreo y Verificación (MIMM) en La Habana, Cuba.

A partir de ese momento, se establecieron 23 Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y 6 Puntos Transitorios de Normalización (PTN) en todo el territorio colombiano, en donde los combatientes de las FARC-EP se concentraron para

entregar sus armas y comenzar su proceso de reintegración a la vida civil. Es importante destacar que los principales compromisos en los acuerdos de paz en Colombia no solo se refieren a la desmovilización de los grupos armados, sino también a la transformación de las estructuras que dieron origen al conflicto.

Lo anterior, implicó la implementación de medidas de justicia transicional, la reparación a las víctimas y la garantía de no repetición de los hechos violentos. Los compromisos adquiridos con los combatientes para su reintegro a la sociedad civil en Colombia se encuentran establecidos en el Acuerdo Final de Paz firmado entre el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) el 24 de noviembre de 2016.

Podríamos resumir a continuación los principales compromisos del acuerdo de paz que fueron adquiridos por parte del gobierno nacional para con los combatientes, entre estos: la Seguridad jurídica y garantías, Reintegración económica y social, Participación política y Zonas de Verificación y Monitoreo (ZVM). En este sentido, desde la seguridad jurídica y garantía se encuentra establecido la no extradición por delitos relacionados con el conflicto armado y aquellos excombatientes que no hayan cometido delitos graves serán beneficiados con una amnistía.

De esta forma en el Acuerdo Final la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN se convierte en actor fundamental para el ejercicio de los diferentes puntos del acuerdo y entre estos se pueden mencionar:

Acuerdo sobre Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de las Armas entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP”.

Marco Institucional para la Implementación, Monitoreo y Verificación en los diferentes puntos del Acuerdo Final.

Mecanismo de implementación (Gobierno Nacional, 2016).

Provisión de asistencia económica y social: La ARN entrega a los excombatientes un proyecto productivo individual o colectivo, con el fin de que puedan generar ingresos y reinsertarse en la economía formal.

Capacitación y formación: La ARN ofrece a los excombatientes capacitación en diferentes áreas, como emprendimiento, educación básica y técnica, y resolución de conflictos, para que puedan mejorar sus habilidades y oportunidades laborales.

Acceso a vivienda: La ARN trabaja con el gobierno colombiano para proporcionar vivienda digna a los excombatientes.

Atención psicosocial: La ARN brinda atención psicosocial a los excombatientes y sus familias, para ayudarles a superar los traumas del conflicto armado y reintegrarse a la sociedad de manera sana.

Protección y seguridad: La ARN trabaja con las autoridades colombianas para garantizar la seguridad de los excombatientes y protegerlos de las amenazas.

Por otra parte, la Política de Reintegración establecida por el gobierno colombiano en 2011, define los principios y lineamientos generales para la reintegración de los excombatientes y se basa en los siguientes pilares:

- Voluntariedad: La reintegración es un proceso voluntario y los excombatientes deben tomar la decisión de participar en este.
- Integralidad: La reintegración debe abordar todos los aspectos de la vida de los excombatientes, incluyendo sus necesidades económicas, sociales, psicosociales y de seguridad.

- Participación: Los excombatientes deben participar activamente en el diseño y ejecución de sus propios planes de reintegración.
- Corresponsabilidad: El gobierno colombiano, la sociedad civil y los excombatientes tienen la responsabilidad compartida de garantizar el éxito de la reintegración.

En cuanto a los Planes Individuales de Reintegración (PIR) se reconocen como documentos que establecen los objetivos, metas y actividades específicas que cada excombatiente debe cumplir para lograr su reintegración. Los PIR se elaboran de manera conjunta entre el excombatiente, la ARN y otros actores relevantes.

Los Centros de Reintegración: La ARN cuenta con una red de centros de reintegración ubicados en todo el país, donde los excombatientes reciben alojamiento, alimentación, atención en salud y otros servicios básicos mientras participan en los programas de reintegración.

El Sistema Único de Reintegración (SUR): El SUR es una plataforma tecnológica que permite a los excombatientes acceder a información sobre los programas y servicios de reintegración disponibles, así como realizar trámites relacionados con su proceso de reintegración.

Cifras oficiales del proceso de reincorporación y normalización entre 2016 y 2023

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) cuenta con 16 años de experiencia desde su creación en el año 2003 inicialmente como Programa de Reincorporación a la Vida Civil (PRVC) para facilitar la desmovilización y reintegración de ex miembros de grupos armados ilegales. El programa se estableció en el marco de la Ley de Justicia y Paz de 2002, cuyo objetivo era promover un enfoque integral para abordar el conflicto armado en Colombia.

Así mismo, en 2006, el Programa de Reincorporación a la Vida Civil (PRVC) pasó a ser La Alta Consejería para la Reintegración (ACR), fue una entidad del gobierno Colombiano creada en 2006 de acuerdo con el Decreto 3046 de 2006 para supervisar la implementación de la Política de Reintegración Social y Económica de Desmovilizados, la entidad trabajó estrechamente con varias agencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones internacionales para asegurar un enfoque coordinado en los esfuerzos de reintegración.

Por consiguiente, ha teniendo un trance en el año 2011 de la Alta Consejería para la Reintegración (ACR) a la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), la ACR continuó basándose en el trabajo del Programa de Reincorporación a la Vida Civil (PRVC), ampliando su alcance e implementando nuevas estrategias para abordar los desafíos actuales de la reintegración, para el año 2017 la Alta Consejería para la Reintegración se fusionó con el Fondo para la Reconstrucción, Transformación y Reintegración (Fondepaz) para formar la Agencia Colombiana para la Reintegración y la Normalización (ARN).

(Fondepaz) fue una entidad del gobierno colombiano creada en 2011 para administrar los recursos financieros asignados para la reintegración de desmovilizados y la reconstrucción de zonas afectadas por el conflicto armado. El Alto Comisionado para la Paz

(ACP) que Publica informes periódicos sobre el avance de la reincorporación, incluyendo datos sobre excombatientes, proyectos productivos, acceso a educación y salud.

En conclusión, La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) fue creada el 28 de diciembre de 2016 mediante el Decreto 2482 como un organismo adscrito al Ministerio del Interior. Su creación se dio en el marco de la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP, con el objetivo de diseñar, implementar y ejecutar la política pública de reincorporación de los excombatientes.

Desde su creación la ARN ha presentado una serie de transformaciones que podemos resumir así: fue creada mediante el Decreto 2482 de 2016 que define sus funciones generales, para el año 2019 por el Decreto 1654 actualiza sus funciones y fortalece su capacidad para cumplir con su mandato, creando nuevas unidades administrativas. De manera continua, la ARN, se fortalece institucionalmente con oficinas regionales en todo el territorio, facilitando la coordinación con las autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes.

Cifras oficiales

Durante los últimos siete años, las cifras provenientes de las entidades oficiales permiten evaluar los avances, retos y desafíos de este proceso. De manera especial, la ARN lidera los procesos de reincorporación y reintegración en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OCP), el (DANE), el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior. Así mismo, La ARN cuenta con una amplia red de aliados estratégicos que son fundamentales para el éxito del proceso de reincorporación.

Con respecto a los actores y entidades, estos representan una interesante diversidad entre entidades oficiales y privadas, pasando desde entidades de cooperación internacional

hasta organizaciones de la sociedad civil. De esta manera, la ARN refuerza sus acciones gracias a los aportes tanto en recursos financieros, técnicos y humanos, como en experiencia en áreas como desarrollo empresarial, formación para el trabajo, asistencia técnica, entre otros permitiendo ampliar su cobertura y e impacto de los programas.

En este sentido las organizaciones internacionales como la ONU, monitorean la implementación del proceso de reincorporación, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y además realizan el monitoreo y seguimiento de la situación de Derechos Humanos en Colombia, incluyendo el proceso de reincorporación. Por otra parte, el Banco Mundial brinda el apoyo financiero y técnico al gobierno para la implementación del Acuerdo de Paz, incluyendo el proceso de reincorporación.

Ahora, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), asume un papel central para la implementación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), en sus funciones de reparación integral y digna de las víctimas, búsqueda de personas desaparecidas en el contexto del conflicto armado, liderar la implementación de las medidas de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, incluyendo medidas de rehabilitación física y psicosocial, asistencia social, indemnización económica, restitución de tierras y garantías de no repetición.

Así mismo, la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), trabaja en coordinación con la Unidad de Víctimas para encontrar a las personas desaparecidas y darles a sus familias la debida información sobre su suerte y paradero, mientras que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Unidad de Víctimas) publica una gran cantidad de datos abiertos relacionados con su trabajo y la atención a las víctimas del conflicto armado en Colombia.

La Defensoría del Pueblo entidad garante de los derechos de las víctimas del conflicto armado que promueve el diálogo y la concertación entre las partes del Acuerdo y tiene como objetivo recopilar información sobre el cumplimiento del Acuerdo de Paz, identificar los avances y desafíos, y formular recomendaciones para mejorar la implementación de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de Paz por parte del Gobierno nacional, las FARC-EP.

En definitiva, las cifras provenientes de estas entidades reportan periódicamente los desafíos y avances en la reincorporación y normalización, trabajo arduo que se ha venido trabajando estrechamente con la ARN. La información es transmitida al Gobierno nacional, al Congreso de la República y a la comunidad internacional y están disponibles en el Portal de Datos Abiertos de la Unidad para su consulta.

La ARN y en articulación institucional a los ODS con la Contribución de los procesos de reincorporación

Por otra parte, la ARN cuenta con una cobertura en los planes de desarrollo a nivel municipal en aquellos territorios más afectados por el conflicto armado, zonas con altos índices de pobreza, desigualdad y exclusión social, donde la reincorporación puede contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población. Municipios con presencia de excombatientes, aquellos donde se ha concentrado un mayor número de personas en proceso de reincorporación. La cobertura de estos planes es con el objetivo de fomentar la construcción de paz y la reconciliación a nivel local.

Por consiguiente, con los departamentos también ha trabajado de manera ligada con la ARN en cuanto en los planes de desarrollo en zonas que han sufrido históricamente los impactos de la violencia de conflicto armado. Estos planes, elaborados de manera conjunta entre las gobernaciones y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, buscan

articular las políticas públicas departamentales con las necesidades específicas de los procesos de reincorporación, como desarrollo económico, educación, salud y seguridad.

De otro modo, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) juega un papel fundamental en la implementación de políticas públicas que buscan consolidar la paz en Colombia. Estas políticas se encuentran estrechamente alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), un conjunto de metas globales establecidas por las Naciones Unidas para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Las políticas públicas implementadas por la ARN contribuyen a alcanzar varios de los ODS, entre ellos son 8 los relacionados.

- **ODS 1: Fin de la pobreza:** Al generar oportunidades económicas para los excombatientes y sus comunidades, se contribuye a reducir los niveles de pobreza y desigualdad.
- **ODS 2: Hambre cero:** A través de proyectos productivos y de desarrollo rural, se promueve la seguridad alimentaria y la nutrición.
- **ODS 3: Salud y bienestar:** Se garantiza el acceso a servicios de salud para los excombatientes y sus familias.
- **ODS 4: Educación de calidad:** Se promueve el acceso a la educación formal y no formal para los excombatientes y sus comunidades.
- **ODS 5: Igualdad de género:** Se promueven políticas que buscan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- **ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico:** Se generan oportunidades de empleo y se promueve el desarrollo empresarial.

- **ODS 10: Reducción de las desigualdades:** Se buscan reducir las desigualdades sociales, económicas y regionales.
- **ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas:** Se fortalece el Estado de derecho y se promueve la construcción de paz a nivel local.

Por consiguiente, las políticas públicas implementadas por la ARN principalmente se centran en los siguientes ejes como lo es la reincorporación económica generando oportunidades de empleo y en la promoción de proyectos productivos y acceso a crédito, reinserción social Acceso a educación, salud, vivienda y servicios públicos. Participación política Fomento de la contribución de los excombatientes en la vida política y social de sus comunidades. Construcción de paz Promoción de la reconciliación, la convivencia y la cohesión social.

En definitiva, la Política Pública en la ARN desde el Acuerdo de Paz han influido en los resultados obtenidos hasta el año 2023 en su articulación podemos decir que se han obtenido avances La ARN ha logrado establecer una institucionalidad dedicada a acompañar los procesos de reincorporación, lo cual representa un avance significativo. se han diseñado y ejecutado diversos programas para apoyar a los excombatientes en su reinserción económica y social, como proyectos productivos, formación para el trabajo y acceso a educación.

A su vez, un número de organizaciones aportan datos con respecto al proceso de reincorporación con memoria histórica del conflicto armado, brindando de esta manera, información desde por las organizaciones de la sociedad civil como Fundación Ideas para la Paz, Centro de Memoria Histórica, Corporación Colombia Viva y la organización que

trabaja por la reincorporación de excombatientes y la reconciliación en Colombia

Conectando Mentes.

Evolución de las cifras de desmovilización en Colombia: Un antes y después del Acuerdo de Paz de 2016

De acuerdo con lo anterior y los datos extraídos del informe institucional de la ARN, las cifras de desmovilizados entre 2001 y 2024 evidencian que a partir del año 2001 y hasta el 2016 se presentaron más cantidad de personas desmovilizadas que a partir del año en que se dio la firma del acuerdo de paz en el año 2016, derivado por el proceso de desmovilización colectivo o individual con un pico inicial tras la firma del Acuerdo de Paz en 2016 seguido de una estabilización o disminución gradual en los años posteriores.

Así mismo lo podemos analizar considerando las siguientes variables de Perfil sociodemográfico de los desmovilizados; género y origen geográfico.

Ilustración 1

Cuadro de Salida de Procesos de Reintegración General

Departamento de Residencia (General)	Año de Desmovilización																								Total
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
Total Nacional	2	9	3512	5576	13235	20990	2950	3008	2805	2229	1369	988	1150	1034	820	730	871	433	250	201	191	137	71	42	62603
AMAZONAS	0	0	2	0	0	13	2	3	2	1	2	2	0	1	2	0	3	0	0	0	0	1	0	0	34
ANTIOQUIA	0	0	935	934	4385	4441	297	263	257	212	115	117	139	115	94	87	81	72	59	46	39	19	8	2	12717
ARAUCA	0	0	6	14	52	30	25	19	15	15	15	9	11	10	13	13	13	13	2	3	1	1	0	1	281
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ATLÁNTICO	0	0	22	65	286	932	32	40	28	16	4	4	9	7	2	3	1	2	1	2	1	1	0	0	1458
BOGOTÁ D.C.	0	2	554	761	994	1276	496	351	370	324	144	96	81	58	52	38	43	42	25	14	25	13	7	0	5766
BOLÍVAR	0	0	19	112	395	586	58	71	41	22	8	13	11	12	7	10	11	9	11	5	9	1	1	0	1412
BOYACÁ	0	1	27	47	79	542	31	38	42	12	11	9	5	12	6	4	12	6	4	1	0	0	2	0	891
CALDAS	0	0	14	20	134	263	33	68	33	16	13	5	15	11	4	7	6	6	4	2	3	3	1	0	661
CAQUETÁ	0	0	29	26	58	184	114	119	122	148	74	45	72	75	65	61	49	10	6	1	6	6	0	0	1270
CASANARE	0	2	33	80	353	163	48	53	67	41	41	21	13	18	11	5	9	6	4	2	1	1	1	0	973
CAUCA	0	0	24	54	68	140	103	190	84	55	34	24	67	47	54	23	29	16	7	18	4	4	1	0	1046
CESAR	0	0	29	108	197	2533	44	42	42	17	18	22	29	23	12	15	9	10	8	9	1	2	3	0	3173
CHOCÓ	0	0	13	39	116	296	10	33	29	26	15	13	21	19	28	31	42	19	20	12	18	8	4	0	812
CÓRDOBA	0	0	9	378	1631	1288	6	6	20	14	14	8	9	12	11	3	2	8	3	2	2	1	1	1	3429
CUNDINAMARCA	0	0	145	239	290	492	104	107	114	96	44	35	38	49	37	28	26	15	4	4	11	9	11	18	1916
GUAINÍA	0	0	1	1	3	4	5	10	8	5	3	0	7	1	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	54
GUAVIARE	0	0	2	5	11	45	8	15	16	18	23	11	14	20	17	11	43	6	3	0	2	2	1	0	273
HUILA	0	0	48	69	91	201	141	133	170	118	88	50	47	67	44	24	27	8	4	3	4	5	0	0	1342
LA GUAJIRA	0	0	5	10	27	310	11	9	7	7	4	1	11	11	2	5	6	3	1	1	0	2	0	0	433
MAGDALENA	0	0	10	74	118	1802	11	11	7	9	6	7	12	7	3	5	1	1	0	6	1	0	0	0	2091
META	0	1	91	149	489	885	157	376	206	234	195	136	110	123	78	96	111	28	7	4	9	6	2	0	3493
NARIÑO	0	0	8	16	156	90	37	31	45	32	20	21	32	21	24	27	117	20	7	5	2	2	0	0	713
NORTE DE SANTANDER	0	0	36	489	222	331	39	31	35	44	14	28	18	35	8	18	16	24	16	20	9	3	3	0	1439
PUTUMAYO	0	0	12	17	25	124	41	60	67	88	29	30	45	18	23	15	15	7	3	2	1	1	0	0	623
QUINDIO	0	0	23	37	98	92	26	29	41	28	26	10	10	16	13	8	12	3	2	3	1	0	2	0	480
RISARALDA	0	0	30	44	409	229	73	76	52	46	24	11	22	19	23	18	13	19	3	3	3	7	1	0	1125
SANTANDER	0	0	95	131	379	1449	74	63	54	40	27	41	32	22	17	14	13	13	17	8	6	10	3	2	2510
SUCRE	0	0	5	94	359	310	51	47	22	12	13	4	1	2	4	1	1	0	1	1	2	0	0	0	930
TOLIMA	0	2	47	80	277	303	136	119	126	99	45	30	43	48	25	14	14	3	0	1	4	9	11	18	1454
VALLE DEL CAUCA	2	1	60	352	374	411	392	221	287	186	121	89	130	74	71	61	70	30	21	21	23	18	8	0	3023
VAUPÉS	0	0	1	1	2	3	2	3	6	9	18	6	2	3	7	6	5	0	0	0	0	1	0	0	75
VICHADA	0	0	2	4	13	8	9	14	5	4	3	1	0	3	5	4	6	0	0	0	0	0	0	0	81
Por asignar	0	0	1175	1126	1143	1214	334	357	385	235	158	89	94	75	56	71	65	34	7	2	3	1	0	0	6624

Nota. Desmovilizados por departamento entre 2001 y 2024 (Agencia para la Reincorporación y Normalización, 2024).

Análisis Detallado de la Tabla de Desmovilización general

La tabla presenta un registro histórico de desmovilizados por departamento en Colombia desde el año 2002 hasta el 2023. Cada celda representa el número de personas que se desmovilizaron de un grupo armado ilegal en un departamento específico durante un año determinado.

Variables Clave:

Departamento: La entidad territorial en la que reside el desmovilizado.

Año: El año en que se llevó a cabo el proceso de desmovilización.

Total: El número total de desmovilizados por departamento a lo largo del período analizado.

Análisis General

Tendencia decreciente: Se observa una tendencia general a la baja en el número de desmovilizados a lo largo de los años 2002 a 2023, lo que sugiere una disminución en la actividad de los grupos armados ilegales y un mayor éxito de las políticas de paz.

Concentración regional: Los departamentos con mayor número de desmovilizados se encuentran principalmente en las regiones Andina y Pacífica, lo que indica que históricamente estos territorios han sido los más afectados por el conflicto armado.

Variabilidad interanual: El número de desmovilizados varía considerablemente de un año a otro para sintetizar en el año 2006 fue en el periodo en el que más deserción se presentó, lo que puede estar relacionado con diferentes factores como acuerdos de paz, operaciones militares, cambios en las dinámicas de los grupos armados, entre otros.

Análisis general por Departamentos

Departamentos con mayor número de desmovilizados: Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Bolívar y Nariño concentran el mayor número de desmovilizados a

lo largo del período analizado. Esto puede estar relacionado con la presencia histórica de grupos armados en estas regiones y con la implementación de programas de desmovilización.

Departamentos con menor número de desmovilizados: Departamentos como Amazonas, Vaupés y Vichada presentan los números más bajos de desmovilizados, lo que puede estar relacionado con su menor población y presencia histórica de grupos armados.

Análisis Temporal

Períodos de mayor desmovilización: Se observan picos en el número de desmovilizados en ciertos años 2004, 2005 seguido de 2006 siendo el año en que más desmovilización se presentó, lo que puede estar asociado a procesos de negociación y acuerdos de paz específicos.

Períodos de menor desmovilización: En otros años a partir de 2007 a 2023 se observa una disminución significativa en el número de desmovilizados, lo que puede indicar un fortalecimiento de los grupos armados o dificultades en los procesos de negociación.

Ilustración 2

Cuadro de Salida de Procesos de Reintegración de hombres

Departamento de Residencia (Hombres)	Año de Desmovilización																							Total		
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024	
Total Nacional	2	8	3126	5075	12377	19060	2354	2300	2204	1660	1031	745	841	752	621	516	663	345	185	161	154	113	60	78	54432	
AMAZONAS	0	0	2	0	0	13	2	3	1	1	1	2	0	1	2	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	31
ANTIOQUIA	0	0	903	871	4172	4064	223	190	193	151	85	89	111	86	63	56	62	51	41	36	32	15	9	8	11511	
ARAUCA	0	0	5	9	43	25	19	10	9	10	10	8	8	7	12	7	8	11	3	4	1	1	0	1	211	
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ATLÁNTICO	0	0	21	60	268	876	27	28	26	14	4	4	7	7	1	3	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1351
BOGOTÁ D.C.	0	2	494	671	900	1152	383	256	283	246	108	69	59	42	36	31	30	33	16	11	20	11	5	3	4861	
BOLÍVAR	0	0	15	106	380	513	46	51	30	12	6	11	8	7	6	8	10	8	7	4	4	1	1	1	1235	
BOYACÁ	0	0	21	40	69	506	21	32	36	7	6	5	2	7	5	4	6	4	4	0	0	0	1	2	778	
CALDAS	0	0	12	16	123	235	22	46	27	14	10	3	11	4	3	5	4	6	2	1	3	2	1	0	550	
CAQUETÁ	0	0	21	25	48	150	94	85	94	114	63	36	49	58	45	43	35	6	5	1	5	6	0	0	983	
CASANARE	0	3	28	67	322	144	38	35	48	28	27	16	10	12	7	4	5	6	3	1	1	2	0	0	807	
CAUCA	0	0	16	45	65	109	91	154	63	35	25	18	50	41	39	18	23	14	5	14	1	4	2	1	834	
CESAR	0	0	20	99	179	2234	31	29	27	14	13	18	20	18	8	8	8	10	7	8	1	2	2	1	2757	
CHOCÓ	0	0	11	33	110	282	7	25	22	22	13	8	12	16	24	22	31	13	16	10	14	4	4	0	699	
CÓRDOBA	0	0	9	368	1553	1181	2	5	16	8	14	6	9	10	9	2	1	6	2	2	2	1	1	0	3207	
CUNDINAMARCA	0	0	111	217	261	444	79	73	84	65	35	22	30	33	28	21	21	13	4	4	9	7	8	33	1602	
GUAINÍA	0	0	1	1	2	4	2	7	6	4	2	0	6	1	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	41	
GUAVIARE	0	0	2	5	11	41	4	10	11	14	18	9	7	14	11	8	29	5	3	0	2	2	0	0	206	
HUILA	0	0	36	55	70	167	112	104	128	87	72	37	35	49	35	21	17	6	3	3	3	3	0	0	1043	
LA GUAJIRA	0	0	4	9	26	269	7	6	6	7	3	1	9	8	2	3	4	2	1	1	0	0	0	0	368	
MAGDALENA	0	0	8	71	112	1700	7	7	6	7	3	4	8	7	2	4	1	1	0	4	1	0	0	0	1953	
META	0	1	70	126	437	805	114	290	148	166	135	95	79	80	62	67	72	23	4	2	6	4	2	0	2788	
NARIÑO	0	0	6	13	131	77	33	25	36	20	16	16	24	11	19	19	114	20	3	4	1	2	0	0	590	
NORTE DE SANTANDER	0	0	31	468	208	289	34	25	27	37	11	22	13	31	8	15	13	22	13	16	10	3	0	1	1297	
PUTUMAYO	0	0	8	14	19	105	31	45	55	65	23	27	35	16	19	7	10	5	3	2	1	0	0	0	490	
QUINDÍO	0	0	18	33	87	76	23	24	29	22	17	8	4	10	9	6	9	3	3	2	1	1	1	0	386	
RISARALDA	0	0	28	36	378	206	54	55	39	33	18	9	18	17	17	12	9	17	1	1	2	6	0	1	957	
SANTANDER	0	0	81	119	333	1289	56	47	42	31	17	36	31	18	12	13	9	12	12	7	5	8	4	2	2184	
SUCRE	0	0	4	89	348	296	35	33	17	5	10	4	1	2	1	1	1	0	1	1	2	1	0	0	852	
TOLIMA	0	2	41	68	260	269	102	94	99	81	30	24	32	36	18	8	10	3	0	0	4	8	9	23	1221	
VALLE DEL CAUCA	2	0	44	326	347	375	360	190	239	147	98	73	87	57	64	40	62	23	16	19	21	16	10	1	2617	
VAUPÉS	0	0	1	1	2	3	1	2	5	8	12	3	2	2	7	5	3	0	0	0	0	1	0	0	58	
VICHADA	0	0	1	4	12	8	6	13	4	3	3	1	0	2	5	2	4	0	0	0	0	0	0	0	68	
Por asignar	0	0	1053	1010	1100	1153	288	301	348	182	123	61	64	42	40	50	48	21	6	2	2	1	0	0	5895	

Nota. Desmovilizados por departamento entre 2001 y 2024 por. (Agencia para la Reincorporación y Normalización, 2024).

Análisis Detallado de la Tabla de Desmovilización por género masculino

La tabla ofrece un panorama histórico detallado de los procesos de desmovilización en Colombia a nivel de género en este caso el género masculino desde el año 2002 hasta el 2023. Cada celda representa el número de personas que dejaron las armas y se reincorporaron a la vida civil en un departamento específico durante un año determinado.

Tendencia decreciente: Se observa una tendencia general a la baja en el número de desmovilizados a lo largo de los años 2011 a 2023, lo que sugiere una disminución en la actividad de los grupos armados ilegales y un mayor éxito de las políticas de paz.

Concentración regional: Los departamentos con mayor número de desmovilizados del género masculino se encuentran principalmente en las regiones Andina y Pacífica, lo que indica que históricamente estos territorios han sido los más afectados por el conflicto armado.

Variabilidad interanual: El número de desmovilizados del género masculino varía considerablemente de un año a otro entre 2003 a 2023 siendo su mayor número de desmovilización entre 2003 a 2009, lo que puede estar relacionado con diferentes factores como acuerdos de paz, operaciones militares, cambios en las dinámicas de los grupos armados, entre otros.

Departamentos con mayor número de desmovilizados: Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Bolívar y Nariño concentran el mayor número de desmovilizados a lo largo del período analizado. Esto puede estar relacionado con la presencia histórica de grupos armados en estas regiones y con la implementación de programas de desmovilización.

Departamentos con menor número de desmovilizados: Departamentos como Amazonas, Vaupés y Vichada presentan los números más bajos de desmovilizados, lo que puede estar relacionado con su menor población y presencia histórica de grupos armados.

Análisis Temporal

Períodos de mayor desmovilización: Se observan picos en el número de desmovilizados del género masculino para el año 2006, lo que puede estar asociado a procesos de negociación y acuerdos de paz específicos, a excepción de cuatro departamentos que para ese año fue baja su deserción Archipiélago de San Andrés, Guania, Vaupés y Vichada.

Períodos de menor desmovilización: En otros años a partir del 2018, se observa una disminución significativa en el número de desmovilizados, lo que puede indicar un fortalecimiento de los grupos armados o dificultades en los procesos de negociación.

Ilustración 3

Cuadro de salida de procesos de reintegración de mujeres

Departamento de Residencia (Mujeres)	Año de Desmovilización																				Total			
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021		2022	2023	2024
Total Nacional	1	386	501	858	1930	596	708	601	569	338	243	309	282	199	214	208	88	66	40	40	30	17	10	8236
AMAZONAS	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3
ANTIOQUIA	0	33	62	213	378	74	73	64	61	30	28	28	29	31	31	22	21	18	9	10	6	3	4	1228
ARAUCA	0	1	5	9	5	6	9	6	5	5	1	3	3	1	6	5	3	0	0	0	0	0	0	73
ATLÁNTICO	0	2	5	18	58	5	12	2	2	0	0	2	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	110
BOGOTÁ D.C.	0	62	90	94	123	114	95	87	78	35	27	22	16	15	7	14	8	9	4	4	1	3	0	908
BOLÍVAR	0	4	6	16	74	12	20	11	9	2	2	3	5	1	2	1	1	5	1	3	0	0	0	178
BOYACÁ	0	6	7	10	37	10	6	6	4	5	4	3	5	1	0	5	2	0	1	0	0	0	0	112
CALDAS	0	2	4	11	26	11	22	6	2	3	2	4	6	1	2	2	1	2	1	1	0	1	0	110
CAQUETÁ	0	7	1	10	34	20	34	27	34	11	9	23	17	20	18	14	3	1	0	1	2	0	0	286
CASANARE	0	5	13	32	19	10	18	19	13	14	5	3	6	4	1	4	1	1	0	1	0	1	0	170
CAUCA	0	8	8	3	31	13	36	21	20	9	6	17	5	13	5	5	2	2	4	3	2	0	0	213
CESAR	0	9	9	18	299	13	13	15	3	5	4	9	5	4	6	1	2	1	2	0	0	0	0	418
CHOCÓ	0	2	6	6	14	3	8	7	4	2	5	9	3	5	10	10	7	3	3	4	5	0	0	116
CÓRDOBA	0	0	9	78	104	4	1	4	6	1	2	0	2	1	1	1	2	2	0	1	0	0	0	219
CUNDINAMARCA	0	34	22	27	48	25	34	29	30	9	12	8	16	10	7	6	2	1	0	2	2	4	4	332
GUAINÍA	0	0	0	0	0	3	3	2	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	12
GUAVIARE	0	0	0	0	4	4	5	5	4	5	2	7	6	6	3	13	1	0	0	0	0	0	0	65
HUILA	0	11	15	21	35	29	29	42	31	16	13	12	18	11	4	9	2	1	0	1	1	0	0	301
LA GUAJIRA	0	1	1	1	40	4	3	1	0	1	0	2	3	0	2	1	1	0	0	0	2	0	0	63
MAGDALENA	0	2	4	6	102	3	4	1	2	3	3	4	0	0	1	0	0	0	3	0	0	0	0	138
META	0	21	23	53	82	44	86	59	68	60	43	31	44	17	31	40	3	0	1	2	2	0	0	710
NARIÑO	0	2	3	25	13	4	7	9	12	4	5	8	11	5	8	4	2	3	1	1	1	0	0	130
NORTE DE SANTANDER	0	5	21	14	42	5	6	8	7	3	6	5	4	0	3	3	1	3	3	0	0	2	0	141
PUTUMAYO	0	4	3	6	19	10	15	12	23	6	3	10	2	4	6	4	2	0	0	0	0	0	0	129
QUINDIO	0	6	4	11	16	3	5	13	6	9	2	6	6	3	0	3	0	0	1	0	0	1	0	95
RISARALDA	0	2	8	31	24	19	21	13	14	6	2	4	2	6	7	3	2	2	2	0	1	0	0	169
SANTANDER	0	14	12	45	158	18	16	13	10	10	5	1	4	4	1	4	0	4	0	0	1	0	0	320
SUCRE	0	1	5	11	14	16	14	5	7	3	0	0	0	3	0	0	0	2	0	0	0	1	0	82
TOLIMA	0	6	12	19	34	34	25	26	19	15	6	11	13	7	6	5	0	0	1	1	1	1	2	244
VALLE DEL CAUCA	1	15	27	27	36	32	30	48	39	23	16	43	16	10	21	8	6	5	2	3	2	0	0	410
VAUPÉS	0	0	0	0	0	1	1	1	1	6	3	0	1	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	17
VICHADA	0	1	0	1	0	2	1	1	1	0	0	0	1	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	12
Por asignar	0	120	116	42	61	45	56	37	53	35	27	30	33	15	21	17	12	1	0	1	0	0	0	722

Nota. Desmovilizados por departamento entre 2001 y 2024 - mujeres.(Agencia para la Reincorporación y Normalización, 2024)

Análisis Detallado de la Tabla de Desmovilización por género femenino

La tabla presentada ofrece un panorama detallado de la desmovilización de mujeres en Colombia desde el año 2002 hasta el 2023. Este análisis se centrará en identificar tendencias, patrones y posibles explicaciones relacionadas con la participación femenina en los procesos de desmovilización en el contexto del conflicto armado colombiano.

Análisis General

Tendencia decreciente: Al igual que en el caso general de desmovilización, se observa una tendencia a la baja en el número de mujeres desmovilizadas a partir del 2018 y a lo largo del tiempo. Esto sugiere que las políticas de paz y los procesos de negociación han logrado reducir la participación femenina en grupos armados ilegales.

Baja representación femenina: A pesar de la tendencia decreciente, la participación de las mujeres en los procesos de desmovilización ha sido históricamente baja en comparación con la de los hombres. Siendo un total de en su deserción en hombres de 54.354 desde el 2001 a 2023 y para las mujeres 8.226. Esto podría deberse a diversos factores, como roles de género tradicionales, menor acceso a oportunidades de reincorporación y mayores riesgos asociados a la desmovilización para las mujeres.

Concentración regional: Al igual que en el caso general, la desmovilización femenina se concentra en determinadas regiones del país la Andina y Pacífica, especialmente en aquellas con mayor presencia histórica de grupos armados ilegales.

Análisis por Departamentos

Departamentos con mayor número de desmovilizadas: Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Bogotá D.C, Cesar, Magdalena y Santander. concentran el mayor número de mujeres desmovilizadas. Esto podría estar relacionado con la presencia de grandes centros urbanos y la mayor complejidad del conflicto armado en estas regiones.

Departamentos con menor número de desmovilizadas: Los departamentos con menor población y presencia histórica de grupos armados presentan, en general, un menor número de mujeres desmovilizadas.

Análisis Temporal

Períodos de mayor desmovilización femenina: Se observan picos en el número de mujeres desmovilizadas en ciertos años siendo el 2006, lo que puede estar asociado a procesos de negociación y acuerdos de paz específicos que incluyeron componentes de género.

Períodos de menor desmovilización: En otros años a partir del 2018, se observa una disminución significativa en el número de mujeres desmovilizadas, lo que puede indicar dificultades en los procesos de reincorporación para las mujeres o cambios en las dinámicas de los grupos armados.

Análisis por Género

Desigualdad de género: La comparación de esta tabla con los datos de desmovilización masculina revela una clara desigualdad de género. Las mujeres representan una proporción mucho menor de los desmovilizados totales, lo que sugiere que los procesos de desmovilización han sido diseñados con mayor énfasis en los hombres.

Posibles Hallazgos

Roles de género: Los roles de género tradicionales pueden haber limitado la participación de las mujeres en grupos armados ilegales y, por ende, en los procesos de desmovilización.

Violencia de género: Las mujeres excombatientes pueden enfrentar mayores riesgos de violencia de género al regresar a sus comunidades o al participar en programas de reincorporación.

Oportunidades de reincorporación: Las mujeres pueden tener menos acceso a oportunidades de empleo, educación y formación profesional, lo que dificulta su reinscripción en la sociedad.

Programas de género: La efectividad de los programas de género diseñados para apoyar la reincorporación de las mujeres excombatientes puede variar significativamente entre los diferentes departamentos y períodos.

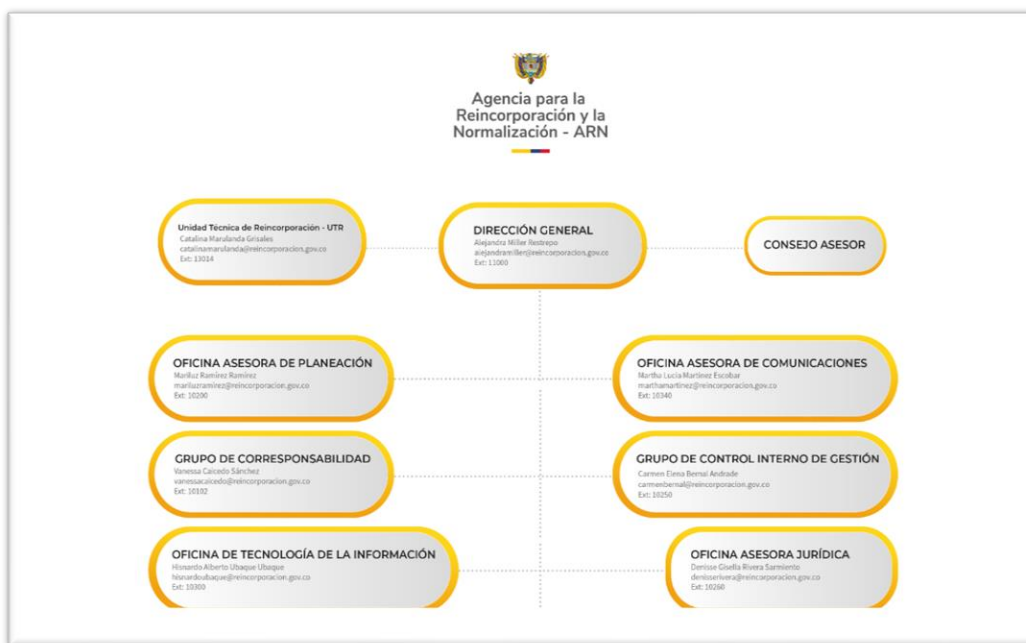
Análisis de la ARN desde su estructura funcional como entidad garante del cumplimiento de los acuerdos derivados del proceso de paz.

Como parte de la misión de la ARN, esta “diseñar, implementar y articular “políticas públicas y programas de reinserción, reintegración y reincorporación de personas o colectivos que hicieron parte de grupos armados ilegales u organizados”. (ARN, 2024) y entre las poblaciones objeto de su finalidad también se encuentra los comparecientes de la Fuerza Pública y Jóvenes en Paz con el componente de corresponsabilidad. (Ibid.)

Para cumplir con esta misión, la Agencia se tiene una estructura organizacional (*Ilustración 4*) que desde la Dirección General, tiene entre sus funciones: “Dirigir la gestión de la entidad en relación con la red institucional con competencias relacionadas con la política de reintegración y promover la colaboración y articulación entre las entidades que la integran” (ARN, 2024), así mismo, “decidir en segunda instancia sobre el acceso y

Ilustración 4

Organigrama directivo ARN



Fuente: página oficial de la ARN (2024)

permanencia de las personas desmovilizadas en el proceso de reintegración, conforme al marco legal vigente”. (Ibid)

Como instancias dependientes de la Dirección General, se encuentra el Grupo de Corresponsabilidad, que tiene entre sus funciones “apoyar la Política de Reintegración” (ARN, 2024) en coordinación con la “Dirección Programática de Reintegración”. Esta última a su vez, asume las funciones de “formular, implementar y evaluar el plan estratégico de corresponsabilidad de actores públicos y privados en torno a la política de reintegración” (Ibid)

Con respecto a los procesos y procedimientos técnicos de la implementación del acuerdo de paz, estos son asumidos en parte desde la Subdirección Seguimiento, la cual debe “hacer seguimiento a los sistemas de evaluación de las rutas metodológicas y operativas del proceso de reintegración”. (ARN, 2024), y a su vez, propone “ajustes de las rutas metodológicas y operativas del proceso de reintegración. (Ibid), recayendo en esta última dependencia, la actividad de hacer verificación de la implementación de las políticas específicas asociadas al acuerdo de paz.

De manera oficial, la ARN, se crea mediante el decreto 4318 de 2011 para la “reintegración de personas y grupos alzados en armas y se establecen sus objetivos y estructura” (ARN, 2024), en el marco de la implementación de los procesos de reincorporación y acuerdos con grupos alzados en armas. Inicialmente, se creó como una “unidad administrativa especial, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.” (Presidencia, 2011).

Sobre lo anterior, se debe tener en cuenta que la facultad de crear unidades administrativas especiales, es una posibilidad del gobierno a partir de del Decreto 1050 de

1968, con el fin de atender ciertos programas “propios ordinarios de un ministerio o departamento administrativo, pero que por su naturaleza, o por el origen de los recursos que utilicen, no deban estar sometidos al régimen administrativo ordinario” (Sarria, 2015), como es el caso particular de la ARN.

Posteriormente, la Corte Suprema de Justicia, sentó jurisprudencia alrededor de estas unidades administrativas y determinó que sus características básicas son:

- Con régimen especial en razón de la naturaleza de sus funciones o de sus recursos.
- El acto que las crea debe determinar a qué ente pertenecen. (Sarria, 2015)

En resumen, las Agencias en su finalidad, tienden a ser entidades que agilizan y flexibilizan las actuaciones del Estado a la sombra de un Ministerio o Departamento Administrativo, que para el caso de la ARN es el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y por ello, tiene entre sus funciones “rendir informes al Presidente de la República, al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y al Consejo Asesor sobre las actividades desarrolladas por la entidad. (Presidencia, 2024).

Por otra parte, al constituirse como una unidad del orden nacional, con personería jurídica, hace parte según la Ley 489 de 1989 de las “entidades descentralizadas, con autonomía administrativa y patrimonial, las cuales se sujetan al régimen jurídico contenido en la ley que las crea y en lo no previsto por ella, al de los establecimientos públicos” (Congreso, 1989), aunque al respecto, Sarria manifiesta que el calificativo de unidad especial se otorga “sin rigor jurídico y siempre buscando un mayor grado de autonomía en relación con los organismos centrales de la administración. (Sarria, 2015)

La autonomía administrativa, debe entenderse como la “capacidad que tiene dicha entidad de manejarse por sí misma, con lo cual se busca una mayor agilidad y tecnificación

en el servicio que presta”. (Secretaría de Hacienda, 1998). Por su parte, el término patrimonio independiente, “se refiere a que tiene su propio patrimonio y su propio presupuesto” (Ibid), aunque está sujeta “al control político y a la suprema dirección del órgano de la administración al cual están adscritas” (Función Pública, 2022) y “la autonomía financiera se refiere a que decide autónomamente la forma de afectar los recursos de su propiedad a los fines propios de la entidad” (Secretaría de Hacienda, 1998).

Con respecto a sus funciones, la ARN fue consolidando su participación en el acuerdo de paz firmado en 2017, desde la aprobación de la Ley 1779 de 2016, que “establece el marco normativo tendientes a entablar conversaciones y diálogos con grupos armados organizados al margen de la Ley. (Congreso, 2016). En este sentido se facultó al gobierno nacional para “establecer el rol de las instancias nacionales e internacionales que participen en el proceso de dejación de armas y tránsito a la legalidad de las organizaciones armadas al margen de la ley” (Ibid.)

Posteriormente, la Ley 1820 de 2016 que “aplica para quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado y hayan sido condenados, procesados o señalados de cometer conductas punibles por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado cometidas con anterioridad a la entrada en vigor del acuerdo final”. (Congreso, 2016), incorpora nuevas responsabilidades para el Estado, especialmente aquellas que tienen que ver desde el “momento de efectuar la salida de los campamentos para su reincorporación a la vida civil”, de las personas dentro del acuerdo. (Ibid.)

Un año más tarde, la Ley 1857 de 2017, define las acciones conducentes a “fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad” (Congreso, 2017). Con esto, se asigna a las instituciones consideradas en el

acuerdo, “encargadas de la protección de las familias y sus miembros” (Ibid.) para “conformar equipos transdisciplinarios de acompañamiento familiar y diseñarán y pondrán en ejecución, en cada caso” (Ibid.), que para el caso de la ARN, se mencionaron anteriormente.

En sintonía con lo anterior, en el año 2019 la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”), incluye la Política de estabilización “Paz con Legalidad”. (Congreso, 2019), y con este, el Fondo de Reparación para las Víctimas de la Violencia que realiza asignaciones presupuestales para las personas en procesos de reincorporación y además, define “el cumplimiento de la ruta de reincorporación”. (Ibid.)

Conclusiones

Hemos visto a lo largo de este documento, que el acuerdo de paz trajo consigo una serie de transformaciones en las entidades que normalmente ejecutaban políticas en el marco del conflicto.

De esta manera, la ARN se sumó a una serie de instituciones creadas o transformadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos con los excombatientes que se acogieron al acuerdo de paz firmado entre el Estado y las Guerrillas de las FARC – EP. En este sentido, se presenció una asignación de recursos económicos y humanos que debían ser administrados por esta entidad en el marco de la normatividad que rodea el acuerdo.

Es interesante presenciar la reacción del Estado al dotar a la ARN de los elementos que le permitieran ejecutar la política de reincorporación bajo el manejo autónomo de su presupuesto y de toda su capacidad administrativa. De esta manera, la flexibilidad de la Agencia le permite escapar de los tiempos normales de la administración pública y ser eficiente a los retos que enfrente.

Junto con lo anterior, la política de reinserción se ejecuta de manera articulada con otras instancias, por lo cual, la ARN se transformó internamente en su organigrama, para poder coordinar acciones mediante nuevas dependencias adscritas a la Dirección General.

En resultado, con las tablas anexas del histórico de desmovilización entre los años 2002 a 2023 podemos concluir en sus análisis la concentración de la desmovilización en las regiones Andina y Pacífica se debe a que estas regiones han sido históricamente el epicentro del conflicto armado en Colombia, lo que ha llevado a una mayor presencia de grupos armados ilegales y, por ende, a un mayor número de desmovilizados.

El análisis de esta tabla revela que la desmovilización de mujeres en Colombia ha sido un proceso complejo y desigual. Si bien se han logrado avances en la inclusión de las mujeres en los procesos de paz, aún persisten importantes desafíos relacionados con la violencia de género, la desigualdad y la falta de oportunidades.

En conclusión, este documento ha analizado el proceso de reincorporación de los excombatientes en Colombia, centrándose en el marco institucional, los compromisos adquiridos y los resultados obtenidos. Los hallazgos revelan que el marco institucional, aunque ha sido fundamental, presenta desafíos en términos de coordinación y adaptación a las necesidades locales. Los compromisos adquiridos con los excombatientes han sido ambiciosos, pero su implementación ha enfrentado obstáculos relacionados con la seguridad, el acceso a oportunidades económicas y la estigmatización social. El análisis de las cifras oficiales muestra avances en algunos indicadores, pero también revelan brechas significativas en términos de reincorporación sostenible.

En general, el proceso de reincorporación ha sido compleja y ha arrojado resultados mixtos. Sin embargo, los avances logrados hasta el momento demuestran la viabilidad de la reincorporación como estrategia para construir una paz duradera. Para fortalecer este proceso, se recomienda mejorar la implementación de los programas de reincorporación, y ampliar las oportunidades económicas para los excombatientes.

En general, el proceso de reincorporación ha sido complejo y ha arrojado resultados mixtos. Sin embargo, los avances logrados hasta el momento demuestran la viabilidad de la reincorporación como una estrategia para construir una paz duradera. Para fortalecer este proceso, se recomienda la coordinación interinstitucional, mejorar la implementación de los programas de reincorporación, y ampliar las oportunidades económicas para los excombatientes

Referencias Bibliográficas

- Agencia para la Reincorporación y Normalización. (27 de julio de 2024). *ARN - Cifras*. <https://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/cifras.aspx>
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). (10 de 04 de 2024). <https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia>
- ARN. (2014). First Global Disarmament, Demobilization and Reintegration (DDR) Summit. [https://doi.org/ISBN 978-958-57276-1-8](https://doi.org/ISBN%20978-958-57276-1-8)
- ARN. (22 de agosto de 2024). *Agencia para la Reincorporación y la Normalización*. <https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia>
- ARN. (16 de 08 de 2024). *Agencia para la Reincorporación y Normalización*. <https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/acerca-de-la-ARN.aspx>
- Bayona, P. (4 de febrero de 2024). ¿En qué va el proceso de paz con el ELN? Retos y oportunidades para el 2024. *Razón Pública*. <https://razonpublica.com/va-proceso-paz-eln-retos-oportunidades-2024/>
- Caballero, A. (2024). Historia de Colombia y sus oligarquías (1498 - 2017). En *La Violencia* (pág. capítulo 11). Biblioteca nacional de colombia.
- Cancillería. (25 de 08 de 2024). *Cartilla ABC del acuerdo final*. <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabcdelacuerdofinal2.pdf>
- CIDOB. (10 de 04 de 2024). *Affairs, Barcelona centre for international*. https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/conflicto_en_colombia_antecedentes_historicos_y_actores
- Comisión de la Verdad. (28 de 07 de 2024). *Comisión de la Verdad*. <https://web.comisiondelaverdad.co/la-comision/que-es-la-comision-de-la-verdad>

Congreso. (29 de diciembre de 1989). *Ley 489 de 1989*. Bogotá: Congreso de la República de Colombia.

Congreso. (19 de abril de 2016). *Ley 1779 de 2016*. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30020212>

Congreso. (30 de diciembre de 2016). *Ley 1820 de 2016*. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30030232>

Congreso. (26 de julio de 2017). *Ley 1857 de 2017*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=82917>

Congreso. (25 de mayo de 2019). *Ley 1955 de 2019*. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30036488>

Congreso de la República. (04 de abril de 2017). Acto Legislativo 01. Bogotá: Congreso de la República.

Función Pública. (2 de junio de 2022). *Concepto 203501 de 2022 Departamento Administrativo de la Función Pública*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=193787>

Gobierno Nacional, F.-E. (2016). Acuerdo final para la terminacion del conflicto y la construccion de una paz estable y duradera. TEMIS. <https://doi.org/320/68>

Gordillo Moreno, B. Y. (2022). Coherencia de la política de reincorporación de excombatientes de las FARC en la dimensión de salud mental y acompañamiento psicosocial a niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas de reclutamiento ilícito. Universidad Externado de Colombia. <https://doi.org/10.57998/bdigital.handle.001.13005>

JEP. (2019). Cartilla del Sistema Integral para la Paz.

JEP. (08 de 08 de 2024). *Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)*. <https://www.jep.gov.co/JEP/Paginas/Jurisdiccion-Especial-para-la-Paz.aspx>

Juan David Villa Gómez, 2. A. (2024 de 04 de 2022). Decepción, fatalismo y esperanza: oposiciones emocionales y polarización en torno a la paz negociada en 9 ciudades de Colombia. <https://doi.org/10.21500/16578031.6242>

MinJusticia. (17 de 08 de 2024). *Diferencial Enfoque de Género del Acuerdo Final*. <https://www.minjusticia.gov.co/ojtc/Documents/Enfoque%20Diferencial/docs/Enfoque%20de%20g%C3%A9nero%20en%20el%20Acuerdo%20Final.pdf>

Misión de las Naciones Unidas en Colombia. (24 de 04 de 2024). *ONU*. <https://unmc.unmissions.org/cronologia-0>

Presidencia. (3 de noviembre de 2011). *Presidencia de la República de Colombia*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44597>

Presidencia. (17 de 08 de 2024). Decreto 4138 de 2011. Presidencia de la República de Colombia.

Sarria, C. (2015). ¿Las agencias son unidades administrativas especiales? *Revista Digital de Derecho Administrativo*, 237-252.

Secretaría de Hacienda. (24 de marzo de 1998). *Concepto 420 de 1998 Secretaría Distrital de Hacienda - Tesorería Distrital*. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=370&dt=S>

Senado de la República. (12 de 07 de 2024). *Senado de la República de Colombia*. <https://www.senado.gov.co/index.php/comisiones/accidentales/accidental-de-paz#:~:text=La%20Comisi%C3%B3n%20Accidental%20de%20Paz,hacia%20la%20Paz%20en%20Colombia.>

UBDP. (16 de 08 de 2024). coordina y contribuye a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado. <https://unidadbusqueda.gov.co/acerca-ubpd/>

UN - Women. (12 de 08 de 2024). *Onu Mujeres Colombia*.

<https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Colombia/Documents/Publicaciones/2017/10/Internas%20Farc-EP.pdf>